



**INFORME - MEMORIA JUSTIFICATIVA de los Servicios Técnicos municipales de la necesidad del contrato**

A la vista de la Resolución de Alcaldía, número 1001/2020 de 30 de abril, en la que se solicita a los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la elaboración de un informe técnico, en relación al expediente que se tramita para la contratación de FASE 1 DEL COMPLEJO DEPORTIVO, PABELLÓN CUBIERTO CON PISCINA TERAPÉUTICA se adjunta, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 231 y siguientes de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, al Proyecto de Obras referido, el siguiente **INFORME - MEMORIA**:

**PRIMERO.-** El presente informe se emite a los efectos previstos en los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el sentido de justificar en el presente informe-memoria justificativa todos aquellos aspectos que determinan la necesidad de licitar el presente contrato.

**SEGUNDO.-** El Proyecto de obras elaborado por la entidad proyectista U.T.E. MAYORAL MIRO POZO VALDES ESCUDERO CERVERA, cuyos redactores son los técnicos D<sup>a</sup>. Esther Mayoral Campa, D. Cristóbal Miró Miró, D<sup>a</sup>. Melina Pozo Bernal y D. Fernando Valdés Morillo, cumple con las previsiones legales de los artículos 231 y 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** A los efectos de consignación presupuestaria, se estima que el valor estimado del contrato referido, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es de 2.908.875,77 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido.

**CUARTO.-** Asimismo, se informa que los terrenos sobre los cuales se van a ejecutar las obras de FASE 1 DEL COMPLEJO DEPORTIVO, PABELLÓN CUBIERTO CON PISCINA TERAPÉUTICA, objeto del presente contrato, son de titularidad municipal. A los efectos del artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha 15 de abril de 2020, se procedió a la firma del acta de replanteo.

**QUINTO.-** Dada la cuantía y las características de la presente obra, con fecha 8 de enero de 2020, se emitió informe de supervisión favorable del proyecto.

**SEXTO.-** A los efectos previstos en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el Proyecto de obras elaborado consta el correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares, donde se ha detallado la descripción de las obras, regulándose su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

**SÉPTIMO.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa que la necesidad del presente contrato viene motivada por la insuficiencia de recursos:

- Humanos.- ya que el personal de obras con el que cuenta el Ayuntamiento de Marchena, tiene encomendadas las tareas propias del mantenimiento diario en las calles de la localidad y en edificios públicos, no disponiendo de recursos humanos suficientes para acometer una obra de esta envergadura,
- De maquinaria.- pues la ejecución de una obra de estas características necesita de maquinaria pesada de obras y especializada, de las que igualmente carece este Ayuntamiento.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IFrFyUaNRDDCCPvxPOQUTQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carvajal Jaen Antonia	Firmado	02/05/2020 18:57:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFrFyUaNRDDCCPvxPOQUTQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFrFyUaNRDDCCPvxPOQUTQ==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
**MARCHENA**



**OCTAVO.-** El presente informe-memoria justificativa del contrato deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante, a los efectos previstos en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

*En Marchena (documento firmado electrónicamente)*

Fdo: Antonia M. Carvajal Jaén

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	IFrFyUaNRDDCCPvxPOQUTQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carvajal Jaen Antonia	Firmado	02/05/2020 18:57:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFrFyUaNRDDCCPvxPOQUTQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IFrFyUaNRDDCCPvxPOQUTQ==</a>		

